

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

33696 *PIRGOS, SOCIEDAD LIMITADA,
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CROTONA, SOCIEDAD LIMITADA
CROTOPIR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles se hace público que el pasado 28 de octubre de 2010 las Juntas Generales Universales de las sociedades Crotona, Sociedad Limitada y Crotopir, Sociedad Limitada ("Sociedades Absorbidas") así como la Junta General Universal de la sociedad Pírgos, Sociedad Limitada ("Sociedad Absorbente"), aprobaron por unanimidad la fusión de dichas entidades, mediante la absorción de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente, con entera transmisión de los patrimonios de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente.

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Barcelona, 3 de noviembre de 2010.- Los administradores mancomunados de "Pírgos, Sociedad Limitada", don Carlos, Jordi y Albert Cosín Borrás.-Los administradores solidarios de "Crotopir, Sociedad Limitada", don Carlos, Jordi y Albert Cosín Borrás y el Presidente del Consejo de Administración de "Crotona, Sociedad Limitada", don Carlos Cosín Borrás.

ID: A100081877-1